



RESOLUCIÓN ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los documentos existente en el expediente, Vistos los siguientes parámetros

Necesidad a satisfacer:

Dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica para la justificación de la subvención relativa a la obra de rehabilitación integral del antiguo Ayuntamiento de conformidad con el proyecto presentado y aprobado por el ITJ en la subvención de ayudas para proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia hasta la finalización del plazo de garantía de la obra para defectos de terminación (1 año).

Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios – Servicios de arquitectura y servicios conexos	
Objeto del contrato: Contrato de Servicios de Arquitectura vinculado a la obra de Rehabilitación integral antiguo Ayuntamiento (Dirección de Obra, Dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica para justificación subvención)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Procedimiento de contratación: abierto simplificado
Código CPV: 71000000-Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección/ 71200000 “servicios de arquitectura y servicios conexos” / 71240000-Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.”	
Valor estimado del contrato: 74.087,85 (7,5% VE obra rehabilitación 987.838,04)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 74.087,85	Presupuesto base de licitación IVA excluido: 74.087,85
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 89.646,30	
Duración de la ejecución: Vinculado a la ejecución de la obra y posterior justificación, hasta la terminación del plazo de garantía de defectos de terminación, estimándose en 26 meses	Duración de la ejecución: según ejecución obra, justificación subvención y plazo de garantía, estimándose en 26 meses

Visto el plazo estipulado para la ejecución material de la obra y la obligación de su terminación antes de junio del 2026, por ser un proyecto financiado con fondos Next Generation UE,





dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, mediante el Instituto de Transición Justa, cuya ejecución está prevista en 14 meses según propuesta del licitador mejor valorado de la obra, a lo que hay que sumarle los 12 meses de garantía de obra por defectos de terminación, estimándose por tanto una duración de 26 meses, que comprende el tiempo de ejecución de la obra y el plazo de garantía.

Vista la notificación de fecha 21/07/2023 relativa a la Resolución de concesión de la ayuda concedida por ITJ cuya financiación asciende a 1.023.580,00€, para la ejecución del proyecto del centro de actividades de fomento del autoempleo y el emprendimiento (Expte. 2022-C008), debiendo ser asumida por fondos del propio Ayuntamiento el resto del proyecto.

A la vista de las características y del importe del contrato se propuso la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la memoria de Alcaldía, se considera adecuado que se tramite que el procedimiento abierto simplificado por considerarse la forma más ágil y eficiente de llevar a trámite el contrato de servicios de arquitectura vinculado al proyecto de rehabilitación integral del antiguo Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de servicios de arquitectura, que comprende la Dirección de Obra, Dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica para justificación subvención y hasta plazo de garantía de la obra por defectos de terminación de la obra de rehabilitación del edificio del antiguo Ayuntamiento, convocando su licitación.





AYUNTAMIENTO DE YEBRA GUADALAJARA

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por el importe de 530.000 euros para este ejercicio 2024 para el conjunto del proyecto de rehabilitación del antiguo Ayuntamiento (proyecto del centro de actividades de fomento del autoempleo y el emprendimiento (Expte. 2022-C008)).

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2026, la ejecución seguirá el régimen financiero proyectado en los pliegos. En todo caso se estará a la ejecución efectivamente realizada por ser un proyecto plurianual con financiación afectada.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Solicitar Asistencia para la designación de los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante con la antelación debida.

Dado en Yebra, fecha y firma al margen

Ante mí

El Alcalde

La Secretaria-Interventora

Fdo.- Juan Pedro Sánchez Yebra

Fdo.- Fátima García Veira

